

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En Bigmond Group trabajamos activamente para evitar cualquier tipo de violación a los derechos humanos. Nuestro compromiso de respeto incluye el reconocimiento de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, específicamente: los incluidos en la Carta Internacional de los Derechos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la legislación humanitaria internacional, cuando sea aplicable. Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que Bigmond Group se ha comprometido públicamente a través del Pacto Mundial.

Nuestro trabajo se fundamenta en las secciones pertinentes de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU e incluye:

1. Comunicar activamente esta política a los grupos de interés internos y externos, lo que incluye la generación de conciencia y la capacitación sobre derechos humanos.
2. Incorporar auditorías permanentes de derechos humanos en los procesos de negocio relevantes según corresponda, por ejemplo, a través de evaluaciones.
3. Respetar el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva de los colaboradores/as.
4. Interactuar con los grupos de interés relevantes y potencialmente afectados para la evaluación y el manejo de los impactos.
5. Rechazar y sancionar cualquier acto de discriminación, trato desigual o acoso.
6. Colaborar con la reparación u ofrecer acceso a ella a través de procedimientos de presentación de reclamos y quejas efectivos.
7. Asegurar la ausencia del trabajo infantil y trabajo forzoso.
8. Incluir requisitos relacionados con los derechos humanos dentro de los acuerdos contractuales con nuestros stakeholders.

Lima, 19 de enero del 2022



Fernando Gonzáles
Managing Partner